



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2020, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el Procedimiento de Defensa Derechos Fundamentales n.º 0063/2020, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida. (2020060909)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante el Procedimiento de Defensa Derechos Fundamentales 0063/2020, a instancias del Sindicato del Profesorado de Extremadura (Sindicato PIDE), contra la Instrucción Conjunta de 26 de mayo de 2020, de la Secretaría General, de la Secretaría General de Educación y de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Empleo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la Fase 2 del plan para la transición hacia una nueva normalidad en el sistema educativo.

Por lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 49 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el mencionado Juzgado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, personación que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto legal.

Mérida, 2 de junio de 2020.

El Secretario General,  
RUBÉN RUBIO POLO

• • •

